Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1196 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1195/18/09/2018)

Resolución N° 6705-00-2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO DE CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE F - LABORATORIOS Y AULAS - PRIMERA ETAPA - PLURIANUAL, CON LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)"

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del Orden del día;

El Memorándum DADM 176/2018, de fecha 13 de setiembre de 2018, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 5124, de fecha 13 de setiembre de 2018, mediante el cual la Directora Interina Administrativa, Lic. Deisy Johanna Martínez, eleva el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de "Construcción del Bloque F - Laboratorios y Aulas - Primera Etapa - Plurianual", con la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN), del Rubro 520, Fuente de Financiamiento FF. 10, y el valor total a contratar años 2018 y 2019 de guaraníes un mil ochocientos millones (Gs. 1.800.000.000), siendo el valor total a contratar, para el período 2018, de guaraníes setecientos millones (Gs. 700.000.000) y para el período 2019, de guaraníes un mil cien millones (Gs. 1.100.000.000);

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. t.)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR el pliego de bases y condiciones y autorizar el inicio del llamado de "Construcción del Bloque F - Laboratorios y Aulas - Primera Etapa - Plurianual", con la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN), del Rubro 520, Fuente de Financiamiento FF. 10, y el valor total a contratar años 2018 y 2019 de guaraníes un mil ochocientos millones (Gs. 1.800.000.000), siendo el valor total a contratar, para el período 2018, de guaraníes setecientos millones (Gs. 700.000.000) y para el período 2019, de guaraníes un mil cien millones (Gs. 1.100.000.000).

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abog. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO**
SECRETARIO

Prof. Dra. **ZULLY CONCEPCIÓN VERA DE MOLINAS**
DECANA Y PRESIDENTA

CD/SFCQ/ZCVM/jdca